

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente Despacho comisorio proveniente del Juzgado veintitrés Civil Municipal de Cali, Valle, dentro del proceso ejecutivo promovido por la Sociedad Agropecuaria Maquinaria y Equipo de Colombia Ltda. en contra de Gamaliel Castaño Marín, para llevar a cabo diligencia del secuestro del bien ubicado en este Municipio.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 226

Asunto:	Despacho comisorio No. 12 proveniente del Juzgado veintitrés Civil Municipal de Cali, Valle
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Sociedad Agropecuaria Maquinaria y Equipo de Colombia Ltda.
Demandado:	Gamaliel Castaño Marín
Radicado:	76001400302320210084200

Incorpórese al expediente el certificado de tradición allegado por la parte solicitante, sin que se logre la plena identificación del bien que se pretende secuestrar, por lo que este Judicial requiere al Juzgado veintitrés civil municipal de Cali, valle y a la Dra. Estefanny Ortega Guerrero, para que se sirva relacionar o allegar los linderos del predio denominado “El Rodeo” ubicado en la vereda Planes de este Municipio, para llevar a cabo diligencia programada en auto No. 174 del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 48
Fecha: 7 de abril de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c98a7517f640384ba24769cd5d9f0dd1f9349bf788eec3d92e99b7c8e3c5b50**

Documento generado en 06/04/2022 01:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>